

GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 57-F. H. C. T. Público Av. Santa Rosa Sur

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
N° interno: 046-2010

21 JUL 2010

04864

30 JUL 10

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La **Resolución Exenta N° 5393**, de fecha **6 de Agosto de 2009**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en **Los Paltos 2898, Rol de Avalúo N° 7127-20**, de la comuna de **La Pintana**, individualizado en el **Plano de Expropiación LOTE 57 F**, elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote N° 57-F**, de aparente dominio de CUERPO DE BOMBEROS DE LA GRANJA SAN, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **\$12.572.540.-**.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol N° V-227-2009**, del **Cuarto Juzgado Civil de San Miguel**, mediante la consignación de la suma de **\$12.572.540.-**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada.

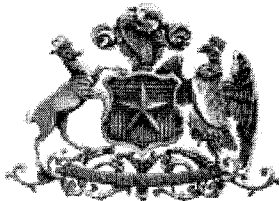
c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 2 de Junio de 2010, suscrito por don Miguel Hernán Bau Díaz actuando en representación del Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana, y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en la cual el primero expresa que su representado es propietario del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 1.837 N° 3.188 del año 1959, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **\$16.104.860.-;**

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

009687



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 5393, de fecha 6 de Agosto de 2009, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Los Paltos 2898, Comuna de La Pintana, de dominio de Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana.

f) Lo dispuesto en el artículo 11 del D. L N° 2.186 de 1.978, el D.S. N° 57 (V. y U.) de 2010, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 5393, de fecha 6 de Agosto de 2009, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana.

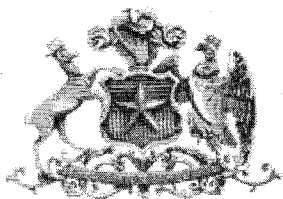
b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el expropiado asciende a la cantidad de **\$16.104.860.-**.

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **\$3.532.320.-**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y el expropiado, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del D.L. N° 2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5393 de fecha 6 de Agosto de 2009, de esta Dirección.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl



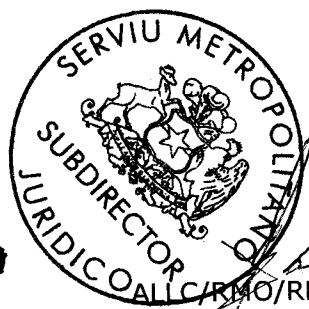
GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 5393, de fecha 6 de Agosto de 2009, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Los Paltos 2898, Comuna de La Pintana, de dominio de Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° **31.02.003.30075188-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° **20.407/09**, para el año **2010**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



CORRELATIVO: 5163

TRANSCRIBIR A:

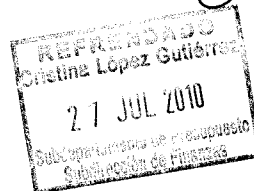
"Ley de Transparencia art.7/g".

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA(2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. PROYECTOS ESTUDIOS
- SECCIÓN TESORERÍA
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AQUIRRE
MINISTRO DE FE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl